



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN E INGRESO

AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Pase de Afiliación al Servicio Médico

El Municipio de Mérida, Yucatán, representado por el Ayuntamiento de Mérida, mediante la Subdirección de Recursos Humanos de su Dirección de Administración, con oficinas centrales ubicadas en el predio sin número de la calle 62 Palacio Municipal, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a lo previsto en el artículo 29 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, se hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Canalizarlo al servicio médico para su alta en el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social)

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Integrar el expediente del Personal.

DATOS QUE SE RECOLECTAN:

Los datos personales en general y datos personales sensibles que se recopilan y se señalan en el formato "Pase de Afiliación al Servicio Médico" de la Subdirección de Recursos Humanos, y que usted como titular nos proporciona, son los siguientes: Dirección, CURP (Clave Única de Registro de Población), Registro del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), Firma Autógrafa.

FUNDAMENTO:

- Artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán (Título Primero, Capítulo I: Artículo 5, 6 y 8. Título Segundo, Capítulo I: Artículo 13, 16, 19, 20, 23, 27, 44 y 45. Título Segundo, Capítulo V: Artículo 46 y 66.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán (Título Sexto, Capítulo I: Artículo 205, 206 y 209. Título Sexto, Capítulo VII: Artículo 219).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán (Título Tercero, Capítulo I: Artículo 39)
- Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Mérida Capítulo II.





EJERCICIO DERECHO ARCO:

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicado en el predio marcado con el número 471 de la calle 50 entre las calles 51 y 53 de la Colonia Centro cuyo Código Postal es 97000, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes hábiles, así como en la página de la plataforma nacional de transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx

CON QUIEN SE COMPARTEN LOS DATOS:

Sus datos personales no serán compartidos ni remitidos con ningún otro sujeto obligado y se resguardan únicamente para el uso señalado por la Subdirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mérida.

TIEMPO DE CONSERVACIÓN:

En lo que respecta a la información recopilada en "Pase de Afiliación al Servicio Médico" de la Subdirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mérida, estos se conservarán por **ochenta años** y en cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación www.merida.gob.mx/avisodirecciones.

Mérida, Yucatán a veintiuno de septiembre de dos mil veintidós (Última Actualización).



ADM-SEI-I-03

